



**FECHA**  
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Cédula Informativa de Zonificación						
DESCRIPCIÓN:						
Este trámite permite orientar a los particulares respecto a la normatividad contenida en los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, para indicar las reglas respecto a Usos de Suelo, Densidades, Intensidades Máximas de Utilización u Ocupación del Suelo y las restricciones aplicables a un predio determinado. Actualmente, dicho trámite presenta un periodo de entrega de 5 días hábiles posteriores a la fecha de pago.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 27, párrafo tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Artículos 4, fracción IV; 6 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</li> <li>• Artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>• Artículo 13 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.</li> <li>• Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.</li> <li>• Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México.</li> <li>• Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez.</li> <li>• Bando Municipal de Almoloya de Juárez.</li> </ul>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cédula Informativa de Zonificación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 años a partir de la expedición.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.		
		x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario requiere conocer las reglas respecto a Usos de Suelo, Densidades, Intensidades Máximas de Utilización u Ocupación del Suelo y las restricciones aplicables a un predio determinado.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para llevar a cabo la realización de dicho trámite, no es necesaria la inspección.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1. Formato Único de Solicitud		SÍ		Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.		
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)		SÍ				
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido		NO	1			
4. Documento que acredite la propiedad		NO	1			
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado y los testigos)		NO	1			
6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)		SÍ				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1. Formato Único de Solicitud		SÍ		Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.		
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)		SÍ				
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido		NO	1			
4. Documento que acredite la propiedad		NO	1			
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado y los testigos)		NO	1			





6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)	SÍ		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Formato Único de Solicitud	SÍ		Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)	SÍ		
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido	NO	1	
4. Documento que acredite la propiedad	NO	1	
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado legal y los testigos)	NO	1	
6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)	SÍ		
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles
<b>COSTO:</b>	\$246.74	<b>Fundamento Jurídico:</b> Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO
			NO
			TARJETA DE DÉBITO
			NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja general del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b> <b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El trámite no podrá llevarse a cabo si el interesado no presenta el Documento que acredite la Propiedad o la Carta Poder, en su caso.</li> <li>El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún tipo de juicio resolutorio.</li> <li>El trámite se llevará a cabo sin inconveniente alguno si el interesado presenta la documentación oficial, adecuada, vigente y en regla.</li> <li>La Afirmativa Ficta podrá aplicarse en caso de que, por alguna razón, el H. Ayuntamiento omitiera dar respuesta a la petición del interesado, ya sea positiva o negativa y sin fundamento alguno que la respalde.</li> </ul>		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Morelos			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Almoloya de Juárez		
<b>C.P.:</b>	50900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De lunes a viernes. De 09:00 a 18:00 hrs.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
(725)	136 03 67 – 136 02 56		No aplica.	No aplica.	obraspub.desurb@almoloyadejuarez.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica.						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica.			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica.	
<b>COLONIA:</b>	No aplica.			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica.		
<b>C.P.:</b>	No aplica.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica.						



<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este trámite es equivalente a la Licencia de Uso de Suelo?
RESPUESTA:	No, este trámite es únicamente de carácter informativo, no acredita ningún tipo de licencia o permiso.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Una vez realizado este trámite, se puede proceder a tramitar la Licencia de Uso de Suelo?
RESPUESTA:	Sí, una vez que el usuario conoce las reglas respecto a Usos de Suelo, Densidades, Intensidades Máximas de Utilización u Ocupación del Suelo y las restricciones aplicables a un predio determinado, éste puede tramitar la licencia que autoriza el uso de suelo de dicho predio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este trámite me brinda la autorización para poder realizar una obra de construcción?
RESPUESTA:	No, éste trámite es únicamente de carácter informativo, no acredita ningún tipo de licencia o permiso.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ C. CYNTHIA DÍAZ SANTOS</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>_____ ARQ. CARLOS FERNANDO ELENO RINCÓN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>FECHA DEL ACTA: 11/03/2020.</p>
---	--	---